



Resolución de Alcaldía

N° 240-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 26 de junio de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 431-2023-GRAJ-GGR-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de junio de 2023 emitido por la Gerente General Regional (e) – Abg. Magdalena del Rosario Mena Caipa, el Informe N° 1558-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 21 de junio de 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Informe N° 560-2023-GPPyMI/MDCN-T de fecha 21 de junio de 2023 emitido por el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, el Informe N° 21-2023-SGE-AWCCS-C-GIDU/MDCN-T de fecha 21 de junio de 2023 emitido por el Coordinador – Proyectista SGE, el Informe N° 0328-2023-SGE-GIDU/MDCN-T de fecha 21 de junio de 2023 emitido por el Sub Gerente de Estudios, el Informe N° 1569-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 21 de junio de 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Informe N° 033-2023-EYPA-SGFP-GM/MDCN-T de fecha 22 de junio de 2023 emitido por el Formador de Proyectos de Inversión de la SGFP-MDCN, el Informe N° 180-2023-CYVC-SGFP-GM/MDCN-T de fecha 22 de junio de 2023 emitido por el Sub Gerente de Formulación de Proyectos, el Informe N° 1580-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 22 de junio de 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Proveído N° 6531 de fecha 22 de junio de 2023 emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo N° 242-2018-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, indica: "El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes: (...) Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MDCN-T, se aprueba la actualización de la Directiva N° 04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", cuyo objetivo es actualizar, complementar la directiva vigente para establecer normas, lineamientos técnicos y procedimientos de observancia obligatoria, que permitan normalizar los procesos de aprobación, y ejecución de los proyectos de inversión e IOARR, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 609-2022-MDCN-T, de fecha 18 de octubre del 2022, se aprobó la REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA EXPEDICION LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS – AVENIDA N° 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA – TACNA", con CUI 2052708 con un presupuesto total de S/ 13,116,590.58 soles (TRECE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 58/100 SOLES) con un plazo de ejecución de obra 240 días calendario, ejecutado bajo la modalidad de ejecución indirecta (contrata), con una disponibilidad presupuestal para la ejecución de gasto del año fiscal 2022 de S/ 1,191,652.96 soles (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 96/100 SOLES);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 735-2022-MDCN-T de fecha 01 de diciembre de 2022, resuelve declarar la Nulidad de Oficio de la Resolución de Alcaldía N° 609-2022-MDCN-T, de fecha 18 de octubre del 2022, por la Causal 1, del artículo 10° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, por haberse emitido contraviniendo a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias; retrotrae todo lo actuado hasta la etapa de Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA EXPEDICION LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS- AVENIDA N° 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2052708, con un presupuesto total de S/. 13,116,590.58 soles (TRECE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 58/100 SOLES);

Que, mediante Convenio N° 002-2023/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de febrero de 2023, se suscribe el "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA";

2853



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía
Nº 240-2023-A/MDCN-T

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 123-2023-A/MDCN-T de fecha 27 de marzo de 2023, se resuelve declarar la Nulidad de Oficio de la Resolución Nº 735-2022-MDCN-T de fecha 01 de diciembre del 2022, en todos sus extremos, POR LA CAUSAL 1º y 2º del artículo 10º, y, el art. 3º de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General. Asimismo, estando conforme a las facultades que otorga la ley, Artículo 213, los incisos 1, 2, 3 y dentro del plazo previsto respecto al procedimiento de Nulidad de Oficio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 213-2023-A/MDCN-T de fecha 05 de junio de 2023, se resuelve aprobar la Incorporación de la Inversión No Prevista en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (PMI 2023 – 2025), conforme las consideraciones expuestas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Código Único	Nombre Inversión	Tipo de Inversión	Costo de Inversión Actualizado (S/.)	Programación del monto de Inversión 2023
1	205708	"MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA EXPEDICIÓN LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS – AVENIDA Nº 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA"	PROYECTO DE INVERSIÓN	S/. 13,116.591	S/. 100,158.03
				Total (S/.)	S/. 100,158.03

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 083-2023-GM-MDCN-T de fecha 10 de mayo de 2023, se resuelve aprobar el Plan de Trabajo para la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA EXPEDICIÓN LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS – AVENIDA Nº 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA", con CUI Nº 2052708, con un presupuesto total de S/. 100,158.03 (Cien Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 03/100 Soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, con Oficio Nº 431-2023-GRAJ-GGR-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de junio de 2023, emitido por la Gerente General Regional (e) – Abg. Magdalena del Rosario Mena Caipa, remite la *Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto*: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA EXPEDICIÓN LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS – AVENIDA Nº 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA" CUI 2052708, para su debida aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal, y proseguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 1558-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 21 de junio de 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita disponibilidad presupuestal para la ejecución proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA EXPEDICIÓN LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS – AV. Nº 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA" con CUI Nº 2052708 por el monto de S/. 14,224.473.86. En tal sentido se solicita que por medio de su despacho se derive el presente documento a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 560-2023-GPPyMI/MDCN-T de fecha 21 de junio de 2023, emitido por el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, señala:

"(...)".

El proyecto indicado requiere un presupuesto total de S/. 14,224,473.88 Soles, mediante documento de referencia b) se menciona que el expediente técnico luego del análisis y evaluación realizada emite opinión favorable para la aprobación del expediente técnico del proyecto.

COSTOS	PRESUPUESTO
COSTO DE OBRA	12,692,482.69
GASTOS DE ESTUDIO	301,260.79
GASTO DE SUPERVISIÓN	482,397.65
GASTO DE LIQUIDACIÓN	50,692.94
GASTO DE GESTIÓN DEL PROYECTO	418,728.54
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	13,945,562.61
GASTOS DE CONTROL CONCURRENTE	278,911.25
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO	14,224,473.86

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1440 en el Artículo 34. Exclusividad y limitaciones de los Créditos Presupuestos:

34.4 Con cargo a los créditos presupuestarios se pueden contraer obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen dentro de año fiscal correspondiente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 240-2023-A/MDCN-T



Habiendo revisado el presupuesto institucional, esta se encuentra totalmente distribuido en diferentes proyectos, no habiendo saldos de libre disponibilidad en el presente año 2023, por lo que, para poder ejecutar el proyecto en trámite, se requiere realizar las gestiones de financiamiento ante los organismos gubernamentales, gobierno regional y/o nacional para la obtención de los recursos necesarios que permita la ejecución del proyecto.

CONCLUSIÓN:

- La entidad no cuenta con los recursos necesarios para el financiamiento del proyecto, por lo que No existe la disponibilidad presupuestal de lo solicitado en el presente año 2023.
- Se realice las acciones para la Gestión de búsqueda de financiamiento para el proyecto, solicitar el financiamiento al Gobierno Regional de Tacna el financiamiento del 100% del costo total de inversión del proyecto."



Que, con Informe N° 21-2023-SGE-AWCCS-C-GIDU/MDCN-T de fecha 21 de junio de 2023 emitido por el Coordinador - Proyectista SGE, señala lo siguiente:

(...).

2. ANÁLISIS TÉCNICO DE COMPONENTES PRESUPUESTALES PI VIABLE VS EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO.

Cuadro N° 01: ANÁLISIS TÉCNICO DE COMPONENTES PRESUPUESTALES PI VIABLE VS EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	META COSTO (S/.) DECLARATORIA DE VIABILIDAD	COSTO (S/.) ESTUDIO DEFINITIVO	VARIACIÓN PRESUPUESTAL CON RESPECTO AL PI VIABLE	VARIACIÓN CON RESPECTO AL PI VIABLE (%)
COMPONENTE: INFRAESTRUCTURA					
1.1	Construcción: Mejoramiento de la Av. Expedición Libertadora	S/. 3,300,503.28	S/. 9,569,950.22	S/. 6,269,446.93	189.85%
1.2	Construcción: de la Alameda Expedición Libertadora	S/. 1,579,424.49	S/. 2,918,678.40	S/. 1,339,253.91	84.79%
1.3	Construcción: 03 pasajes transversales Av. Expedición Libertadora Asoc. Alto Horizonte	S/. 301,445.23	S/. 203,854.07	-S/. 97,591.16	-32.37%
	SUBTOTAL	S/. 5,181,373.00	S/. 12,692,482.69	S/. 7,511,109.69	144.96%
	GASTOS DE ESTUDIOS	S/. 31,088.00	S/. 301,260.79	S/. 270,172.79	869.06%
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 77,721.00	S/. 482,397.65	S/. 404,676.65	520.68%
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN		S/. 50,692.94	S/. 50,692.94	100.00%
	GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTO		S/. 418,728.54	S/. 418,728.54	100.00%
	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 5,290,182.00	S/. 13,945,562.61	S/. 8,655,380.61	163.61%
	GASTOS DE CONTROL CONCURRENTES		S/. 278,911.25	S/. 278,911.25	100.00%
	PRESUPUESTO TOTAL	S/. 5,290,182.00	S/. 14,224,473.86	S/. 8,934,291.86	169.88%

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El tiempo de ejecución calculado para la ejecución de la obra es de 240 días calendario (08 meses), en el Perfil Viable se estimó un plazo de 240 d.c. (08 meses). Esto debido al cálculo que se efectuó en el cronograma de Gannt y valorizado según los rendimientos considerando tanto de personal y maquinaria a emplear, aspecto que usualmente no es aplicado en la elaboración del PIP Viable por tratarse de un anteproyecto.

TAREAS PROGRAMADAS	PERFIL VIABLE	EXPEDIENTE TÉCNICO
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	90 dc	45 dc
PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA	240 dc	240 dc
LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	30 dc	60 dc

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El Presupuesto de Inversión del PI de la Declaratoria de Viabilidad fue de S/. 5,290,182, el mismo que se modificó en el Estudio Definitivo a S/. 14,224,473.86 debido al sinceramiento y actualización de costos y a los mayores, menores y nuevos metrados a ejecutar.
- Respecto a la incidencia del PI respecto del estudio definitivo hubo incremento en un + 168.88%.
- En la modalidad de ejecución es de Administración Indirecta.
- No se realizaron modificaciones en cuanto a la localización geográfica y/o ámbito de influencia, cambio en la alternativa de solución, ni cambio en la tecnología de proyecto.
- Las modificaciones efectuadas en las metas, presupuestales, no alteran la concepción técnica del proyecto de inversión.
- Se recomienda que la UEI, realice el registro correspondiente en el banco de inversiones, a fin de continuar con el ciclo de proyecto en la fase de Ejecución;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 240-2023-A/MDCN-T



Que, con Informe N° 0328-2023-SGE-GIDU/MDCN-T de fecha 21 de junio de 2023 emitido por el Sub Gerente de Estudios, remite el Informe de Consistencia del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA EXPEDICIÓN LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS-AV. N° 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA" con CUI N° 2052708 para el registro correspondiente en el Banco de Inversiones a fin de continuar con el proyecto en la fase de ejecución;



Que, con Informe N° 1569-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 21 de junio de 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el cual remite INFORME DE CONSISTENCIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA EXPEDICIÓN LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS- AV. N° 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2052708. En tal sentido se solicita que por medio de su despacho se derive el presente documento a la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos para su conocimiento y trámite correspondiente;



Que, con Informe N° 033-2023-EYPA-SGFP-GM/MDCN-T de fecha 22 de junio de 2023 emitido por el Formador de Proyectos de Inversión de la SGFP-MDCN, señala lo siguiente:

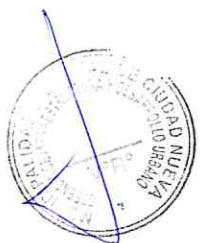
(...)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. De acuerdo al Expediente Técnico – ET y/o Estudio Definitivo – ED, presentado por la Unidad Ejecutora de Inversiones – Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Presupuesto de Inversión del PI de la Declaratoria de Viabilidad fue S/. 5,290,182, el mismo que se modificó en el Estudio Definitivo del proyecto es de S/. 14,224,473.86 Soles con una variación en incremento respecto al PI declarado viable de S/. 8,934,291.86 Soles, el cual representa una incidencia en incremento del +168.88%.
2. La modalidad de ejecución es por Administración Indirecta.
3. No se realizaron modificaciones en cuanto a la localización geográfica y/o ámbito de influencia, cambio en la alternativa de solución, ni cambio en la tecnología de proyecto.
4. Debemos indicar que las modificaciones presentadas y sustentadas en la fase de inversión etapa de elaboración de Expediente Técnico – ET (Estudio Definitivo) de los Componentes o Productos: COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA, no afectan la concepción técnica del Proyecto de Inversión PI, por lo tanto según el Artículo N° 32, numeral 32.3 de la DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES aprobada con RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 001-2019-EF/63.01, la Unidad Formuladora "Sub Gerencia de Formulación de Proyectos-SGFP-GM-MDCN" a través del presente Informe, aprueba la Consistencia entre el PI y el Expediente Técnico – ET o Estudio Definitivo – ED respecto a la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión, ya que la dotación del SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA, se encuentran dimensionados para atender la demanda actual y proyectada en el área de influencia del proyecto, en ese entender se tomó como parte del análisis el comparativo de metas físicas entre el Proyecto de Inversión – PI y el Expediente Técnico – ET, en el cual puede observar el planteamiento técnico tanto a nivel de Proyecto de Inversión y Expediente Técnico.

RECOMENDACIONES:

5. Se procederá a registrar en el Banco de Inversiones la parte del FORMATO N° 08-A: REGISTROS EN LA FASE DE EJECUCIÓN PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN, y continuar con el trámite correspondiente.



Que, con Informe N° 180-2023-CYVC-SGFP-GM/MDCN-T de fecha 22 de junio de 2023 emitido por el Sub Gerente de Formulación de Proyectos, remite opinión solicitada, respecto al informe de consistencia del expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA EXPEDICIÓN LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS – AVENIDA N° 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA", la misma que se detalla en el informe adjunto. En ese sentido, se solicita derivar el presente, a la Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano, a fin dar el trámite que corresponde;



Que, con Informe No 1580-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 22 de junio de 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, informa lo siguiente:

ANÁLISIS:

Que, a través del convenio marco firmado entre el Gobierno Regional de Tacna y la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva se estableció lineamientos generales de colaboración y cooperación interinstitucional para llevar adelante en el marco de sus competencias, actividades conjuntas relacionadas a la priorización y ejecución de Planes, proyectos de inversión Pública y/o Programas Regionales orientados a las áreas de Programa de Vivienda, infraestructura, salud, educación, seguridad ciudadana, medio ambiente u otros que resulten de interés público y social.

El proyecto "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA EXPEDICIÓN LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS-AV. N° 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA", busca dotar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

Nº 240-2023-A/MDCN-T

peatonal en la Avenida Expedición Libertadora del Distrito de Ciudad Nueva, mejorando los espacios públicos del distrito y promoviendo la calidad de vida de los vecinos y una mejor visión para el turismo.

La Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva ha formulado el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA EXPEDICIÓN LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS-AV Nº 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA" y en mérito al convenio marco, se remitió el expediente técnico a la supervisión del Gobierno Regional de Tacna para su aprobación de la parte técnica.

La Oficina de Supervisión del Gobierno Regional de Tacna luego de la revisión y la subsanación de observaciones emitió OPINIÓN FAVORABLE para la aprobación del expediente técnico determinando un presupuesto total de S/. 14'224,473.86, plazo de ejecución de 240 días calendario y el sistema de contratación a precios unitarios.

La Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva de acuerdo a la Oficina de Presupuesto No cuenta con disponibilidad presupuestal para ejecutar el proyecto, asimismo la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva cuenta con capacidad técnica para llevar procesos de selección y control en la ejecución del proyecto, en ese sentido, en mérito al convenio firmado con el Gobierno Regional de Tacna es necesario buscar financiamiento para la ejecución del proyecto.

La Oficina de Formulación de proyectos APRUEBA la Consistencia entre el PI y el Expediente Técnico respecto a la concepción técnica y dimensionamiento del proyecto de inversión, procedimiento a realizar el registro 8º en el invierno.

CONCLUSION

El expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA EXPEDICIÓN LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS-AV Nº 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA" fue aprobado por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva en el año 2022, y en mérito al convenio marco entre el Gobierno Regional de Tacna fue revisado, observado y aprobado por parte de la Oficina de Supervisión del Gobierno Regional de Tacna que corresponde a mayores metrados 01.

La modificación 01 por mayores metrados al expediente técnico debido a las observaciones emitidas por la Oficina de Supervisión del Gobierno Regional, determinándose un costo total del proyecto de S/. 14'224,476.86, plazo de ejecución de 240 días calendario y el sistema de contratación a precios unitarios;

Que, mediante proveído Nº 6531 de fecha 22 de junio de 2023 emitido por el Gerente Municipal, autorizando la proyección de acto resolutorio correspondiente;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, Nº 27972; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía Nº 011-2023-A/MDCN-T sobre delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal; y el T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativo General Nº 27444, con el visto bueno la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Estudios, y la Sub Gerente de Formulación de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA MODIFICACIÓN Nº 01 POR MAYORES METRADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA EXPEDICIÓN LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS – AVENIDA Nº 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- TACNA", con CUI Nº2052708, con un monto de S/. 14'224,473.86 con un plazo de ejecución de 240 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la búsqueda del financiamiento del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA EXPEDICIÓN LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS – AVENIDA Nº 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- TACNA- TACNA", con CUI Nº2052708.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (.).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

GM
GAJ
GPPyMI
GIDU
SGE
SGSI
SGSG
SGTlyC
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

